



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
419	385	30/09/2010

COD. ATENTIVO: 372010030-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036766

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegación de Transportes Especiales

30/09/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 419 / Región de Arica y Paricauta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2042RFE, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 385 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a LORETO SANCHEZ AROS la cantidad de 0,86 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**GUILLELMO PARDO OBREGUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE  
**CHILE**

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
385	11096	29/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 372010930-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-93036766

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LORETO SANCHEZ AROS  
 RUT EMPRESA: 16770200-7 Nº: 8  
 REGIÓN: XV REGIÓN FONDO: 232010  
 COMUNA: ARIKA CIUDAD:  
 DOMICILIO: THOMPSON 121 LOCAL EMAIL @ lorelto-20@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR DE 40 (OT)MSCU456187-6

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 17 PBT ▶ 50

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX.LIRA,AV.CHILE,AV.LUIS B PORCEL,STA. MARIA,ROT JUAN GUILLEN,S NORTE, LOS LIBERTADORES,11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 29/09/2010

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ 2042RFE SemiRemolque ▶ 2042RFE Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.50

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	5	20	25															
PESOS X EJES	2	8	12															
Nº DE RUEDAS	0	1.30	1.30															
DISTANCIAS ENTRE EJES																		

**DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS VIO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES ▶**

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 30/09/2010 FECHA HASTA ▶ 02/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

**LUZARATE CAMPESCO**  
 Coordinador Regional Pesaje  
 Dirección de Vialidad  
 Región de Arica y Parícuta